



**ACTA REVISIÓN ANTECEDENTES CONVOCATORIA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD INDICADOS EN LA LETRA B) Y E) DEL ARTICULO 63 DE LA LEY 20.422.**

Atendido que el día lunes 12 de junio a las 23:59 horas ha finalizado el plazo establecido para la entrega de antecedentes faltantes por parte de las organizaciones participantes en la Convocatoria a integrar el Consejo Consultivo Nacional de la Discapacidad, perteneciente al Servicio Nacional de la Discapacidad, la situación es la siguiente:

La etapa de verificación de antecedentes adjuntos, se describe según tipo de Organización:

- **Organizaciones de personas con discapacidad de carácter nacional que no persigan fines de lucro (Artículo 63, letra b)**

Documento Requerido	Down 21	ONG K- DEP
Formulario de Postulación	✓	✓
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, de no más de 60 días de antigüedad, contados desde la fecha de postulación.	✓	✓
Copia autorizada de sus Estatutos.	✓	✓
Nómina de asociados y asociadas, debidamente inscritos en el registro oficial de la organización, autorizada de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos, de no más de 60 días de antigüedad, contados desde la fecha de postulación.	✓	✓
Acta en que conste la elección directa del candidato o candidata que haya obtenido la primera mayoría, quien deberá tener la calidad de miembro de la respectiva organización.	✓	✓
Nombre, cédula de identidad y antecedentes que permitan identificar a la persona propuesta.	✓	✓
Coherencia según estatutos de requisitos a cumplir en Art. 63 letra b)	✓	✓

- **Instituciones privadas sin fines de lucro constituidas para atender a personas con discapacidad (Artículo 63, letra e)**

<b>Documento Requerido</b>	<b>FUNADUIS</b>	<b>Esperanza Nuestra</b>	<b>Complementa</b>	<b>Teletón</b>
Formulario de Postulación	✓	✓	✓	✓
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, de no más de 60 días de antigüedad, contados desde la fecha de postulación.	✓	✓	✓	✓
Copia legalizada de sus Estatutos.	✓	✓	✓	✓
Carta Dirigida al Director Nacional en la cual directorio presenta los antecedentes y el nombre de la persona propuesta.	✓	✓	✓	✓
Nombre, cédula de identidad y antecedentes que permitan identificar a la persona propuesta.	✓	✓	✓	✓
Coherencia según estatutos de requisitos a cumplir en Art. 63 letra e)	✓	✓	✓	✓

Luego de la revisión de los documentos adjuntos y pertinencia, las organizaciones Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social (FUNADUIS), Fundación Centro Esperanza Nuestra, Fundación Chilena para el Síndrome de Down - Complementa y Fundación Teletón cumplen con la totalidad de la documentación requerida, siendo calificada como admitida, continuado en proceso, en la categoría **Instituciones privadas sin fines de lucro constituidas para atender a personas con discapacidad**.

Procediendo las organizaciones, ya individualizadas, a convertirse en Candidatos al Consejo Consultivo Nacional, de la categoría **Instituciones privadas sin fines de lucro constituidas para atender a personas con discapacidad**, según lo establecido en la Resolución Exenta N°1604 de 2017, en su punto 10.

- Luego de la revisión de los documentos adjuntos y pertinencia, las organizaciones Fundación Down 21 - Chile y Corporación de Apoyo Sico Social para Adultos Dependientes K-DEP, cumplen con la totalidad de la documentación requerida, siendo calificada como admitida,

continuado en proceso, en la categoría **Organizaciones de personas con discapacidad de carácter nacional que no persigan fines de lucro (Artículo 63, letra b).**

Siendo las únicas candidaturas de la Discapacidad Intelectual y Discapacidad Psíquica, respectivamente, se remitirán al Ministerio de Desarrollo Social, para su proclamación definitiva, según lo establecido en la Resolución Exenta N°1604 de 2017, en su punto 19.



Carlos Pinto Torres  
Ministro de Fe

NRC/UMJ/EFZ